

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 30 de DICIEMBRE de 2.009**

### **PRESIDENTE**

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

### **CONCEJALES PRESENTES**

D. EDUARDO PALACIOS ROMO

D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

D. MARCELINO GARCIA MARCOS

D. JESÚS ESCUDERO GARCIA

### **CONCEJALES AUSENTES**

D. JESÚS CALVO MARTÍN

### **SECRETARIO:**

Don EMILIO COLLADO MORENO

En CASTELLANOS DE MORISCOS a TREINTA de DICIEMBRE de 2.009, siendo las veinte horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

### **ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de Octubre de 2.009, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriban al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

### **1.- URBANISMO Y CONTRATACIÓN .-**

#### **1.1- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS PARA RECLASIFICACIÓN DE SUELO DE LA PARCELA DE LA PISCINA Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR LA “HUERTA.”**

Vista la PROPUESTA de Modificación Puntual nº 7 de las Normas Urbanísticas Municipales de Castellanos de Moriscos, siendo promotores de dicha modificación por una parte el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos como propietario de la parcela del Plano Catastral de Rústica nº 378 y de Don Eladio Sánchez Curto, vecino de Castellanos de Moriscos, actuando en representación del Sector La Huerta, la cual tiene por objeto la corrección de la delimitación del Sector “La Huerta” sobre suelo clasificado como Urbanizable Delimitado aprobado definitivamente según acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca del Día 22 de Abril de 2.009, la cual incluía en dicha delimitación la parte de la parcela rústica nº 378, hoy de propiedad municipal, que quedó clasificada como Urbanizable No delimitado en las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas por la Comisión Territorial de Urbanismo el 29 de Enero de 2.003.

Visto el informe de Secretaría y del Aparejador Municipal, en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, del artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por *CINCO VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DE DON JESÚS ESCUDERO GARCIA, DE LOS SEIS*

CONCEJALES PRESENTES, DE LOS SIETE CONCEJALES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN se ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la propuesta de modificación puntual nº 7 de las Normas Urbanísticas Municipales, siendo promotores de dicha modificación el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, como propietario de la Parcela 378 del polígono 501 del Plano Catastral de Rústica, y Don Eladio Sánchez Curto, actuando en representación de los propietarios del Sector “La Huerta”, sobre suelo clasificado como Urbanizable Delimitado por acuerdo definitivo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 22 de Abril de 2.009 y teniendo por objeto la corrección de dicha delimitación para la exclusión del sector de la porción de terreno de la parcela 378 que fue incluida como Suelo Urbanizable No delimitado en las Normas aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo el 29 de enero de 2.003 y pasar a ser clasificada dicha porción de terreno, al igual que el resto de la parcela, como Suelo Rústico Común, la cual cuenta con Autorización de Uso para Piscina e instalaciones deportivas municipales, por acuerdo de la Comisión territorial de Urbanismo de 6 de Marzo de 2.006.

**SEGUNDO,.** Aprobar Inicialmente el Plan Parcial Sector “La Huerta”

**TERCERO.-** Abrir un período de información pública durante un período de un mes mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**CUARTO .-** Suspender el otorgamiento de licencias urbanística citadas en el Art. 156 del Rucyl en el ámbito de la modificación.

**QUINTO .-** Remitir el presente Acuerdo al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan

## **2º EJECUCIÓN DE GARANTÍAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR U-2 LAS GAVIAS.-**

Seguidamente y en consecuencia con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de 29 de Octubre de 2.009 por el que se instaba al técnico municipal a elevar un informe en relación con el estado del cumplimiento de observaciones contempladas en el acta de recepción de las obras de Urbanización del Sector U2-Ur Las Gavias, el cual emitido es del siguiente tenor literal :

“ El técnico que suscribe, una vez realizada inspección al lugar el 05 de noviembre de 2009.

### **I N F O R M A:**

Del estado de ejecución de las obras pendientes según el Acta de Recepción firmada en la fecha del 31 de marzo de 2009:

- Árboles y césped. TRES MESES para subsanar. **No se ha realizado**
- Aglomerado. TRES MESES para subsanar. **No se ha realizado**
- Reparaciones generales. UN MES para subsanar.

Se ha realizado en parte:

- Eliminación de agua estancada en zona de columpios
- Reposición de pintura de vallas de parcelas
- Sustitución de contadores rotos y colocación de tres programadores en zonas verdes
- Revisado de llaves de corte en cámaras de descarga
- Colocación de tubo de protección del cableado de los programadores a la canalización enterrada

No se ha realizado:

- Retirada de cable que discurre por la canalización de las aguas pluviales

Los servicios municipales han realizado las siguientes obras valoradas 1.500,00 €:

- Colocación de tres electroválvulas en zonas verdes.
- Colocación de dos bocas de riego.

- Averías en el suministro de agua.
- Valoración de obras pendientes:
- Ejecución de aglomerado:
    - Riego de adherencia tipo ECR-1 0,16 €/m2.(bdcyl 2008).
    - Capa aglomerado caliente 50 mm tipo D-12 13,77 €/m2.(bdcyl 2008).
- Coste aglomerado: **16.000,00 m2 x 13,93 €/m2 = 222.880,00 €**
- Reposición de árboles y césped:
    - Platanus Hybrida, con un calibre de 10-12 cm. 31,92 €/ud. (bdcyl 2008).
    - Reposición césped. 5,46 €/m2.(bdcyl 2008).
- Coste jardinería: **20 ud x 31,92 €/ud = 638,40 €**  
**1000 m2 x 5,46 €/m2 = 5.460,00 €**
- COSTE TOTAL OBRAS PENDIENTES Y REALIZADAS: 230.478,40 €**

Las obras pendientes están garantizadas por el Aval presentado por importe de 229.637,50 € en fecha del 27-ABR-04.

Dado que las obras pendientes ascienden a la cantidad de 230.478,40 €. Quedando una diferencia de 840,90 € respecto al aval presentado, se considera que no se puede devolver el Aval presentado por la promotora.

Se adjunta dossier fotográfico de las obras pendientes de ejecutar.”

Y a la vista del dictamen de la Comisión de Urbanismo y Contratación, por unanimidad de los asistentes se acuerda :

**PRIMERO. – Que dado que no se han cumplido las obligaciones del promotor de la urbanización, y estando pendientes de ejecución cantidades ligeramente superiores al importe de las garantías constituidas, se incoe el procedimiento para acordar la correspondiente incautación de la garantía constituida en su día por Habitarama S.L.U. con CIF B15804.396 para garantizar las obras de Urbanización del Sector U2-Ur. Urbanización Las Gavias de Castellanos de Moriscos por importe de 229.637,50 € (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA, del que es avalista el Banco de Galicia S.A, sucursal de Bertramirans C/ Mahia 74, Bajo, (Coruña) , extendiéndose dichas garantías al compromiso suscrito por Don Marcos López Fernández actuando en representación de la entidad Maexpa Grupo Inmobiliario S.L., con domicilio en C/ Pedregal 4 Bertramirans-Ames (Coruña)**

**SEGUNDO.- Dar audiencia al contratista por un plazo de veinte días desde la notificación de esta resolución, y al avalista o asegurador por el mismo plazo, a los efectos de que presenten las alegaciones que consideren convenientes.**

**TERCERO . Que una vez realizadas las alegaciones se emita informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre las mismas y el Ayuntamiento Pleno acordará lo procedente.**

### **3º EJECUCIÓN DE GARANTÍAS DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ARROYO DEL VALLE.**

Por unanimidad y dado que no se ha recibido aun el informe definitivo del director de las obras, se acuerda quede el asunto sobre la mesa para próxima sesión del pleno.

### **4.- PROYECTOS PARA FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.**

Por el Alcalde se da cuenta de la convocatoria del Ministerio de Política Territorial del Fondo estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para 2.010 aprobado por real decreto Ley 13/2009 de 26 de Octubre con una asignación para Castellanos de

Moriscos de 131.134 € de los que 104.855,00 (80 %) son de inversión mínima y 26.279,00 (20%) son de importe máximo de gasto social.

El Sr. Alcalde propone como obras de inversión con cargo a dicho fondo a falta de la redacción de las correspondientes memorias valoradas y proyectos para ser aprobados en la próxima sesión del Pleno

- A) Mejora de la funcionalidad, accesibilidad y aislamiento térmico de la Casa Consistorial.
- B) Mejora del local de actividades culturales de la Calle Isabel Méndez
- C) Mejora de alumbrado para ahorro energético.

Y la corporación acuerda darse por enterada

**OTROS ASUNTOS DE LA COMISIÓN. No hay.**

## 1.2 ECONOMIA Y HACIENDA.-

### 1-.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 4 QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DE 2.009-

Por esta Alcaldía se plantea la necesidad de realizar un gasto específico y determinado para el que no existe crédito suficiente en el vigente presupuesto y que se deriva de nuevas inversiones no previstas inicialmente.

Por otra parte algunas partidas del Ejercicio Corriente se hallan agotadas o excesivamente disminuidas para los gastos que se prevén hasta fin del ejercicio.

La ejecución de este gasto no puede demorarse para el ejercicio siguiente ya que ello supondría el riesgo de causar importantes perjuicios al Ayuntamiento derivados del incremento de coste y de la posible pérdida de ayudas a recibir de otras Instituciones o particulares.

La ejecución del gasto que se propone implica la modificación del presupuesto de gastos por un Suplemento de Créditos siendo las partidas del presupuesto donde se suplementa crédito, las siguientes:

#### SUPLEMENTOS

DENOMINACIÓN	PARTIDAS	CREDITOS INICIALES	REMANENTES	SUPLEMENTOS	CREDITOS DEFINITIVOS
<b>Ordinario no inventariable</b>	<b>1.220.00</b>	<b>3000,00</b>	<b>-36.33</b>	<b>300,00</b>	<b>3.300,00</b>
<b>Seguridad Social a cargo Ayuntamiento</b>	<b>3.160.00</b>	<b>55.000,00</b>	<b>-3.983,25</b>	<b>13.000,00</b>	<b>68.000,00</b>
<b>Laboral eventual Programa Crecemos</b>	<b>4.131.00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>2.590,98</b>	<b>1.000,00</b>	<b>26.000,00</b>
<b>Energía Eléctrica Bombas de agua</b>	<b>4.221.00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>-3.877,66</b>	<b>8.000,00</b>	<b>48.000,00</b>
<b>Vestuario</b>	<b>4221.04</b>	<b>1.000,00</b>	<b>-322,39</b>	<b>500,00</b>	<b>1.500,00</b>
<b>Productos de Limpieza y Aseo</b>	<b>4.221.08</b>	<b>500,00</b>	<b>-69,11</b>	<b>200,00</b>	<b>700,00</b>
<b>Festejos Populares</b>	<b>4.226.07</b>	<b>40.000,00</b>	<b>-3.761,21</b>	<b>6.000,00</b>	<b>45.000,00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>29.000,00</b>	

**Total Expediente.....: 29.000,00 €**

#### FINANCIACION

Remanente Líquido de Tesorería: .....29.000,00 €

TOTAL .....29.000,00 €

Y la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente .

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

## **2--.- PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2010.-**

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Se producen intervenciones de los portavoces de los grupos políticos que integran la Corporación, en las que se formulan preguntas sobre las partidas presupuestarias

que fueron aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por mi el Secretario-Interventor, con la venia, las razones de legalidad y la necesidad del importe de las dotaciones de dichas partidas.

Tras ello, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, previa deliberación y por UNANIMIDAD de votos a favor, se acordó:

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010 cuyo resumen por Capítulos, se detalla en la página siguiente.

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	388.000,00
2	Impuestos Indirectos.	350.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	304.000,00
4	Transferencias Corrientes.	281.000,00
5	Ingresos Patrimoniales.	24.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	1.000,00
7	Transferencias de Capital.	152.000,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . .</b>	<b>1.500.000,00</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	338.500,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	417.400,00
3	Gastos Financieros.	100,00
4	Transferencias Corrientes.	103.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	641.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS. . .</b>	<b>1.500.000,00</b>

### 3.- SENTENCIA DEL TSJ SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno de la Sentencia de la Sala de Valladolid de lo contencioso Administrativo del TSLCyL en relación con el recurso interpuesto por varios promotores de viviendas contra la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Suministro de Agua Potable para el Año 2.008, que anula y deja sin efecto las tarifas contenidas en el Art. 6 de dicha ordenanza y condena al Ayuntamiento a devolver las cantidades liquidadas a las promotoras recurrentes a saber: TIPICIA S.L., CASONA DE CASTELLANOS S,L. y PROMOCIONES CMS S.L más los intereses de demora devengados.

Y deliberado sobre el asunto, y esperando un dictamen encargado al Organismo Autónomo REGTSA, ante la situación creada por dicha anulación y teniendo en cuenta que actualmente se está aplicando la Ordenanza Modificada para el ejercicio 2.009, que no ha sido recurrida en vía contencioso-administrativa, y la indefensión causada, la corporación acuerda darse por enterada y a la vista del dictamen, proceder en consecuencia, solicitando si fuera preciso un nuevo estudio económico financiero a REGTSA para elaborar una nueva Ordenanza que resuelva los problemas para el futuro.

**4.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.-** Por unanimidad de los asistentes se aprueba la siguiente Rectificación en el Inventario de Bienes de la Entidad:

## BAJAS :

1º Una parcela urbana de carácter patrimonial en la Urbanización “Lares de Castellanos” Sector U2-Ur “Las Gavias” señalada con el nº 11 en el Proyecto de Actuación situada en la Ría de Camariñas con una superficie de 381 m2. adquirida por cesión del 10 % del Sector libre de cargas. Es baja por permuta con la Sociedad BINURBA S.L. de un local comercial de nueva construcción en la planta baja del Edificio sito en la Calle Ría de Vigo nº 1-3, de 254,10 m2 y ocho plazas de garaje en la planta sótano con una superficie aproximada de 15 m2 cada una, según escritura de permuta otorgada ante el Notario Don José Juan Juan Pedreira Calleja el 24/03/2006 y con entrega y transmisión ante dicho notario en 29/07/2009.

2º Antigua Casa del Maestro en la Calle Callejas con esquina a Calle Mayor a la Plaza de Carácter patrimonial con una superficie de parcela de 86 metros cuadrados. Es baja por permuta de un local comercial en planta baja de nueva construcción de 85 metros cuadrados en la misma ubicación con la Sociedad Hipamasil S.L. por título de permuta otorgado ante el Notario dan Antonio Doral Alvarez y ejecutada dicha permuta ante el Notario Don Carlos Higuera Serrano el 18 de Mayo de 2.009

3º Finca rústica de carácter patrimonial al sitio de “Las Cabenes” nº 317 del Polígono 501 del Plano Catastral de Rústica con una superficie de 5 hectáreas, 87 áreas y 61 centiáreas. Es baja por permuta con la sociedad Compañía Logística de Hidrocarburos C.L.H. S.A. de la parcela 378 del polígono 501 al sitio de “Camineros” con una superficie de 1 hectárea, 91 áreas y 85 centiáreas. Título de permuta ante el notario de Salamanca Don José Juan Pedreira Calleja el 16 de Marzo de 2.005.

## ALTAS :

1º Local comercial en planta baja del edificio sito en la Calle Callejas nº 2 Con esquina a la Calle Mayor a la Plaza, destinado a Ludoteca Municipal. Tiene una superficie total de 203,10 metros cuadrados como resultado de la siguiente agrupación de fincas escriturada ante el Notario Don Carlos Higuera Serrano el 19 de mayo de 2.009. La primera local comercial adquirido por compra a Hermanos Hernández Figueiredo S.L. en virtud de Escritura otorgada ante el Notario Carlos Higuera con fecha 6 de Abril de 2.009, de 118,10 m2 de superficie y el segundo adquirido por permuta con la Sociedad Hipamasil S.L de 85 m2 escriturada la posesión ante el mismo notario Don Carlos Higuera y con la misma fecha.

2º Local Comercial de nueva construcción en la planta baja del Edificio sito en la Calle Ría de Vigo nº 1-3, de 254,10 m2 y ocho plazas de garaje en la planta sótano con una superficie aproximada de 15 m2 cada una, según escritura de permuta con la Sociedad Binurba S.L. otorgada ante el Notario Don José Juan Juan Pedreira Calleja el 24/03/2006 y con entrega y transmisión ante dicho notario en 29/07/2009.

3º Parcela Rústica 378 del polígono 501 al sitio de “Camineros” con una superficie de 1 hectárea, 91 áreas y 85 centiáreas. Título de permuta ante el notario de Salamanca Don José Juan Pedreira Calleja el 16 de Marzo de 2.005 con la Sociedad Compañía Logística de Hidrocarburos C.L.H S.A. por la finca rústica nº 317 al sitio de “Los Cabenes”. En dicha parcela, con autorización de uso, se está construyendo actualmente una Piscina Municipal.

## II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.- Se da cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el Pleno anterior:

FECHA	Area	Interesado	Contenido
05/11/2009	obras Municipales	Larama SL	Aprobando certificación nº 2 Piscina Municipal
05/11/2009	Parejas de Hecho	Michael Torres -;M. Teresa	Concediendo inscripción en el Registro de Parejas de Hecho
05/11/2009	Urbanismo y M. Ambiente	David Moro González	Concediendo renovación de Licencia de Obras vivienda unifamiliar, La Almuni
10/11/2009	urbanismo y M. Ambiente	SOPSA S.L.	Modificación de la Liquidación por ICIO obra de Restauración de la Iglesia

11/11/2009	Urbanismo y M. Ambiente	CLH SA	Concediendo Licencia Ambiental para instalación almacenamiento de CLH
12/11/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Argimiro Martín SL	Concediendo Licencia de Obras para Centro Infantil en C/ San Esteban 15-17
19/11/2009	Policia	Hernández Nuñez Cesareo	Concediendo licencia para carabina de aire comprimido
23/11/2009	Haciendas Locales	SOPSA SA	Concediendo Fraccionamiento del ICIO por la obra de Restauración de la Igle
25/11/2009	Haciendas Locales	Batiman SL	Copncediendo fraccionamiento del ICIO y Derechos de enganche
01/12/2009	Obras Municipales	Larama SL	Aprobando Certificación nº 3 Piscina Municipal
02/12/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Maeexpa SL	Concediendo Licencia de 1ª Ocupación 60 Viviendas adoisadas Sector Las Gavi
04/12/2009	Obras Municipales	Indeza SL	Desestimando reclamación factura certificación nº 3 de la Obra de Piscina
04/12/2009	Obras Municipales	Indeza SL	Desestimando reclamación factura certificación nº 4 de la Obra de Piscina
04/12/2009	Obras Municipales	Indeza SL	Desestimando reclamación factura certificación nº 5 de la Obra de Piscina
04/12/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Merjoan S.L.	Licencia de obra Menor para apertura de Zanja en C/ Camino de Camineros
11/12/2009	Personal	Secretario-Interventor	Aprobando Informe favorable para acumulación de funciones de Secretaría
11/12/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Eugenio Cabezas García	Desestimando petició de Cierre de Desguaces Montero SL
17/12/2009	Urbanismo y M. Ambiente	M. Victoria Rodriguez Calles	Denegando licencia de Obra menor para cobertizo en C/ Cervantes 18
18/12/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Argimiro Martín SL	Licencia de 1ª Ocupación Bloque B, Edificio las Vegas, C/ San Esteban
18/12/2009	Urbanismo y M. Ambiente	CLH SA	Licencia de Obras para construcción nuevas instalaciones CLH
20/12/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Sector La Huerta	Providencia de Iniciación de Expediente para Mod. Puntual 7 y Sector La Hue
22/12/2009	Urbanismo y M. ambiente	Sector La Huerta	Provicencia de Petición de Informes previos a la Aprobación Inicial
23/12/2009	Urbanismo y M. Ambiente	Argimiro Martín SL	Concediendo Licencia de Apertura de Ludoteca y Centro Infantil C/ San Esteb
23/12/2009	Urbanismo y M. Ambiente	David Rodriguez Entem	Denegando Licencia de obra menor Cobertizo en C/ Camino Cabrerizos 1
28/12/2009	Subvenciones	Diputación	Solicitando subvención Escuelas Deportivas 2,010

**2. - OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. :** El Sr Alcalde informó acerca de la petición de un grupo de padres que solicitaba la utilización de la Ludoteca los fines de semana para proyectar cine.

**3. - MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS .- Se presenta al Pleno para su consideración la siguiente MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE COMEDOR ESCOLAR PARA EL COLEGIO PUBLICO:**

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos conoce los problemas de los padres trabajadores de este municipio que se ven en la necesidad de matricular a sus hijos en colegios distintos al de nuestro pueblo por no disponer aquí de los servicios necesarios para ello, como es el caso del “COMEDOR ESCOLAR”.

Igualmente conocemos el interés del AMPA por lograr este servicio que consideran básico para un municipio como Castellanos de Moriscos, algo que el Grupo Popular comparte y apoya.

Sabemos que el pasado curso el AMPA solicitó al Ministerio de Educación el servicio de comedor escolar, siendo denegado por unos u otros motivos.

En el presente curso y tras las conversaciones mantenidas entre la presidenta del AMPA y el Director Provincial de Educación, éste último informa que el Ministerio no dispone de recursos económicos para la construcción del comedor pero se compromete a la concesión del servicio y a la adecuación del local necesario para ello siempre que el Ayuntamiento facilite un local de unos 80 metros cuadrados.

Además en el Grupo Popular consideramos que ante el constante y elevado crecimiento de la población infantil en Castellanos de Moriscos la necesidad de servicios como el comedor escolar o el programa madrugadores son básicos para lograr el mantenimiento de los escolares en el colegio público del municipio.

Por todo ello desde el Grupo Popular proponemos la construcción de un local de una superficie de 100 metros cuadrados, dotado de calefacción y aseos.

El lugar que proponemos para la construcción de dicho local es la parcela rotacional existente entre el camino de cabrerizos y el caño de la cerrada, al tratarse de una parcela cercana a las instalaciones actuales del colegio y con superficie suficiente para una futura ampliación de servicios escolares, hasta que se consiga la disposición de terrenos junto al colegio actual.

Y DELIBERADO SOBRE EL ASUNTO SE RECHAZA LA MOCIÓN POR EL VOTO DEL EQUIPO DE GOBIERNO

**4. - RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veintiuna y treinta horas, poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE